



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

**Pensar
Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE
VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y
STREAMING**

**PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO
DE PUEBLA**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-111-137/2025***

JUNIO DE 2025

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	17 DE JUNIO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 19 DE JUNIO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 01 DE JULIO DE 2025 A LAS 11:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS DEL 01 DE JULIO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.	
ANEXO 2: BIENES SOLICITADOS.	
ANEXO 3: LICENCIAS.	
MODELO DE CONTRATO.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1. y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO
PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL
ESTADO DE PUEBLA**

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Blvd. Atlxcáyotl 1910, Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.





1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2025**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **19 DE JUNIO DE 2025**.

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con

fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2025**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.





Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR

verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a

los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus

Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil





posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en original y copia simple, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El tiempo de entrega de los bienes y licencias será dentro de los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Debera ser mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su





experiencia en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Indicar conforme al Anexo 2, la marca, modelo y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Aplica para las partidas 1 a 6 y 8 a 22.

4.6.3.- Indicar conforme al Anexo 3, la marca, versión y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique versión los licitantes deberán indicar NO APLICA. Aplica para las partidas 7 y 23.

4.6.4.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía, donde indiquen la marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar la propuesta técnica. Aplica para las partidas 1 a 6 y 8 a 22.

4.6.5.- Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para

ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A realizar el canje al 100% de las licencias adjudicadas que no se puedan ser utilizadas, activadas o que indique que no se puede ingresar para su uso por cualquier situación a partir de la recepción de los mismos en el almacén o correo electrónico de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de las licencias.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

g) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega, armado e instalación de los bienes en el lugar que indique la Contratante, sin costo





extra.

4.6.8.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. Aplica para todas las partidas.

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante. Aplica para todas las partidas.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante. Aplica para todas las partidas.

4.6.9.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se manifieste que los bienes cumplen y se apegan con las siguientes normas:

a) NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. Aplica para las partidas de la 1 a la 6 y de la 8 a la 22.

b) NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. Aplica para las partidas de la 1 a la 6 y de la 8 a la 22.

4.6.10.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la

persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o





instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número

de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.





Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.





7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas

planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS.**

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la





descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.





13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO**

G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.2 y 4.6.3** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.4** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan**

los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de





los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).





19.3.- El Administrador del Contrato, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, Será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que entrega de los bienes del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo

requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse y deberá entregar el listado de los bienes en formato libre impreso en hoja membretada, en sobre cerrado, sellado y firmado por el representante legal en las oficinas de Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla ubicada en Blvd. Atlixcáyotl 1910, Reserva Territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula Puebla, C.P. 72810. en un horario de 09:00 a 15:00 o de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales 222737700 ext 340, previa cita.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico **jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx**, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al





Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre del: Sistema de

Información y Comunicación del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	TRT980731QQ9
DIRECCIÓN	BLVD. ATLIXCÁYOTL 1910, RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL, SAN ANDRÉS CHOLULA PUEBLA, C.P. 72810

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición durante los 10 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como los entregables recibidos a entera satisfacción de la contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la





retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el

Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_C3%93N_P_C3%93ABLICA_ESTATAL.pdf

**A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 17 DE JUNIO DE 2025**

**C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

LAGP/ELS/MRA/DST





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GEP-SPFA-LPN-131-137/2025
ADQUISICIÓN DE:			EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	4	PIEZA	CÁMARAS ESPECIALIZADAS PARA PRODUCCIÓN.
2	6	PIEZA	CÁMARAS PARA EQUIPO DE PRODUCCIÓN.
3	1	EQUIPO	EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH.
4	5	PIEZA	CÁMARAS ROBOTIZADAS.
5	1	PIEZA	CONSOLA DE AUDIO.
6	1	PIEZA	PROCESADOR DE AUDIO PARA RADIODIFUSIÓN.
7	1	LICENCIA	LICENCIA DE SOFTWARE DINESAT 12, VIGENCIA PERPETUA.
8	1	PIEZA	PROCESADOR DE AUDIO PARA RADIODIFUSIÓN.
9	6	PIEZA	LEXAR 256GB PROFESSIONAL 1667X UHS-II SDXC MEMORY CARD NO. PARTE: MEMORIA LEXAR 256GB SDHC.
10	1	PIEZA	TARJETA PROFESIONAL DE AUDIO AUDIOSCIENCE AS15810NO. PARTE: AS15810.
11	2	PIEZA	STREAMING AUDIO ENCODER (2001-00498) NO. PARTE: TELOS ZIPSTREAM-R1.
12	1	PIEZA	TRANSMISOR DIGITAL ECRESO FM 2000WNO. PARTE: ECRESSO FM 2000W.
13	1	PIEZA	PORTABLE STEREO BRIC IP/POTS CODEC WITH TWO MIC/LINE LEVEL INPUTS. NO. PARTE: COMREX ACCESS NX PORTABLE STEREO.
14	1	PIEZA	SHURE CVG12D-B/C, MICRÓFONO DE CONDENSADOR, CUELLO DE GANSO 12 PULGADAS, 2 SECCIONES FLEXIBLES, XLRNO. PARTE: SHURE CVG12D-B/C.
15	1	PIEZA	AURICULAR BINAURAL CERRADO MODELO: MC7000X11.
16	1	PIEZA	BELTPACK INALÁMBRICO. TRABAJA CON MATRICES DE INTERCOM, CON MATRIZ VIRTUAL XPEAK, O COMO TERMINAL PARTY-LINE SIN NECESIDAD DE MATRIZ. PARA TODOS LOS SISTEMAS AEQ. TECNOLOGÍA 5G WIFI (IP) . 4 TECLAS PAGINABLES. DOBLE CONTROL DE VOLUMEN. MODELO: XPLOER.
17	1	PIEZA	ESTACIÓN DE CARGA PARA 2 BELTPACKS MODELO: XPLO CHA 2.
18	1	PIEZA	AURICULAR MONOAURAL CERRADO MODELO: MC7000X12.
19	1	PIEZA	BELTPACK CABLEADO PARA INTERCOM CON 4 TECLAS PAGINABLES. 1 PUERTO IP. 1 PUERTO USB. 1 ACCESO BLUETOOTH. 1 GPO. MODELO: XPEAK BP.
20	3	PIEZA	AURICULAR BINAURAL CERRADO USB. MODELO: XPEAK HS01.
21	2	PIEZA	INTERFACE DE E/S DE AUDIO Y GPIO PARA SISTEMA DE INTERCOM. 2 PUERTOS IP, 4 USB TIPO B, 4 XLR MACHO Y 4 XLR HEMBRA. DA ENTRADA AL SISTEMA DE INTERCOM A 4 ENTRADAS DE AUDIO A ELEGIR ENTRE 4 PUERTOS IP AES67/DANTE, 4 PUERTOS USB, Y 4 PUERTOS ANALÓGICOS.
22	1	PIEZA	ACCESS POINT WITH MESH OPTIONS MODELO: ACCESS SC.
23		LICENCIA	SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE XPEAK XCLOUD, VIGENCIA ANUAL, DEBERÁ INCLUIR FIRMWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE. MODELO: XCLOUD.

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1			
2			
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.		
TIEMPO DE ENTREGA:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA (Aplica para las partidas 7 y 23).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO.		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:				
Nombre del Licitante				
Licitación Pública:				
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1				
2				
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.			
SUBTOTAL				
TASA 16% I.V.A.				
TOTAL				

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B debiendo indicar marca, modelo y país de procedencia (partidas 1 A 6 Y 8 A 22) marca, versión y país de procedencia (partidas 7 Y 23). De acuerdo al Anexo 2 y 3.			
1				
2				
3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA.			

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-131-137/2025**, por el **monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-131-137/2025	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:		
Dependencia/Entidad:		
Cantidad:		
Descripción genérica de los bienes:		
1.-		
2.-		
3.-		
Fecha:		Hora:
ATENTAMENTE		
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-131-137/2025 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING, PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CÁMARAS ESPECIALIZADAS PARA PRODUCCIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES: GENERAL Formato de grabación (video) XAVC Intra modo XAVC-I QFHD: MPEG-4 AVC/H.264, VBR, Máx. 600 Mbps modo XAVC-I HD: MPEG-4 AVC/H.264, CBG, Máx. 222 Mbps XAVC Long modo XAVC-L QFHD: VBR, tasa de bits máxima 150 Mbps MPEG-4 H.264/AVC modo XAVC-L HD 50: VBR, tasa de bits máxima 50 Mbps, MPEG-4 H.264/AVC modo XAVC-L HD 35: VBR, tasa de bits máxima 35 Mbps, MPEG-4 H.264/AVC modo XAVC-L HD 25: VBR, tasa de bits máxima 25 Mbps, MPEG-4 H.264/AVC MPEG-2 Long GOP modo MPEG HD422: CBR, tasa de bits máxima 50 Mbps, MPEG-2 422P@HL modo MPEG HD420 HQ: VBR, tasa de bits máxima 35 Mbps, MPEG-2 MP@HL DVCAM modo DVCAM: CBR, 25 Mbps, DVCAM Formato de grabación (audio) XAVC Intra Modo XAVC-I: PCM de 24 bits, 48 kHz, 4 canales XAVC Long Modo XAVC-L: LPCM de 24 bits, 48 kHz, 4 canales MPEG-2 Long GOP Modo MPEG HD422: LPCM de 24 bits, 48 kHz, 4 canales Modo MPEG HD420 HQ: LPCM de 16 bits, 48 kHz, 4 canales DVCAM Modo DVCAM: LPCM 16 bits, 48 kHz, 4 canales Velocidad de cuadros de grabación XAVC Intra Modo XAVC-I QFHD: 3840x2160/59.94P, 50P, 29.97P, 23.98P, 25P Modo XAVC-I HD: 1920x1080/59.94i, 59.94i, 50i, 50i, 29.97P, 23.98P, 25P 1280x720/59.94P, 50P XAVC Long Modo XAVC-L QFHD 150:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			3840x2160/59.94P, 50P, 29.97P, 23.98P, 25P Modo XAVC-L HD 50: 1920x1080/59.94P, 50P, 59.94i, 50i, 29.97P, 23.98P, 25P 1280x720/59.94P, 50P Modo XAVC-L HD 35: 1920x1080/59.94P, 50P, 59.94i, 50i, 29.97P, 23.98P, 25P Frecuencia de cuadro de grabación - Continua Modo XAVC-L HD 25: 1920x1080/59.94i, 50i MPEG-2 Long GOP Modo MPEG HD422: 1920x1080/59.94i, 50i, 29.97P, 23.98P, 25P 1280x720/59.94P, 50P, 29.97P, 23.98P, 25P Modo MPEG HD420 HQ: 1920x1080/59.94i, 50i, 29.97P, 23.98P, 25P 1440x1080/59.94i, 50i 1280x720/59.94P, 50P DVCAM Modo DVCAM: 720x480/59.94i, 29.97PsF 720x576/50i, 25PsF Tiempos de grabación/reproducción XAVC Intra Modo XAVC-I QFHD. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 22 minutos. Modo XAVC-I HD. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 57 minutos. XAVC Long Modo XAVC-L QFHD 150 Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 86 minutos. Modo XAVC-L HD 50. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 230 minutos. Modo XAVC-L HD 35. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 310 minutos. Tiempo de grabación/reproducción - Continuación Modo XAVC-L 25. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 420 minutos. MPEG-2 Long GOP Modo MPEG HD422. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 215 minutos Modo MPEG HD420 HQ. Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 330 minutos. DVCAM Al utilizar SBP-128B (128 GB): Aprox. 405 minutos. Formato de grabación (audio proxy)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Proxy XAVC AAC-LC, 128 kbps, 2 canales. Formato de grabación (video proxy) Proxy XAVC: AVC/H.264 de perfil principal, 4:2:0 Long GOP, VBR. 1920x1080, 9 Mbps. 1280x720, 6 Mbps. 640x360, 3 Mbps. 480x270, 1 Mbps. 480x270, 0.5 Mbps. LENTE Montura del lente: Fija. Relación de zoom: 17 X (óptico), servo/manual. Distancia focal: f = 5,6 - 95,2 mm. (equivalente a 35 mm: 30,3 - 515 mm). Iris: F1.6 - F16 y cerrado. Seleccionable automático/manual. Enfoque: 800 mm a ∞ (MACRO desactivado), 50 mm a ∞ (MACRO activado, gran angular), 800 mm a ∞ (MACRO activado, teleobjetivo), AF/MF/Full MF seleccionable Estabilizador de imagen: Desplazamiento de lente conmutable enc./apag. Diámetro de filtro ø77 mm, paso de 0,75 mm. SECCIÓN DE CÁMARA Dispositivo de imagen (tipo) Sensor 3CMOS Exmor R retroiluminado de 1/2 . Elementos de imagen efectivos: 3840 (H) x 2160 (V). Sistema óptico: Sistema de prisma F1.6. Filtros ópticos incorporados Filtros ND. APAGADO: TRANSPARENTE. 1: 1/4ND. 2: 1/16ND. 3: 1/64ND. ND lineal variable (aprox. de 1/4ND a 1/128ND). Sensibilidad (2,000 lx, 89,9% de reflectancia) F12 (típico, modo 1920 x 1080/59.94p). F13 (típico, modo 1920 x 1080/50p). F12 (típico, modo 3840 x 2160/59.94p, Modo Alta Sensibilidad). F13 (típico, modo 3840 x 2160/50p, Modo Alta Sensibilidad). Iluminación mínima 0.0013lx (típico). (Modo 1920 x 1080/59.94i, F1.9, ganancia de +42 dB, Modo Alta Sensibilidad, con acumulación de 64 cuadros). Relación señal/ruido 63 dB (Y) (típico). Resolución horizontal 2,000 líneas de TV o más (modo 3840 x 2160p). 1,000 líneas de TV o más (modo 1920 x 1080p). Velocidad del obturador De 1/24 seg a 1/8000 seg. Obturador lento (SLS) Acumulación de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 16, 32 y 64 cuadros. Función de cámara lenta y cámara rápida XAVC Intra XACV long





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			2160P: 1-60 fps. 1080P: 1-60 fps. 720P: 1-60 fps. MPEG HD422 1080P: 1-30 fps. 720P: 1-60 fps. MPEG HD420 HQ 1080P: 1-30 fps. 720P: 1-60 fps. Balance de blancos Predeterminado (3200 K), memoria A, Memoria B/ATW. Ganancia -3, 0, 3, 6, 9, 12, 15, 18 dB, 42dB (Ganancia turbo encendida), AGC. Curva gamma Seleccionable. TRANSMISIÓN Protocolo*3 AVC / RTMP / RTMPS. 1920x1080 a 9 Mbps. 1920x1080 a 6 Mbps. 1280x720 a 3 Mbps. 640x340 a 1 Mbps. ENTRADAS/SALIDA Entrada de audio Tipo XLR de 3 pines (hembra) (x2), seleccionable entre line/mic/mic +48 V: LINE: +4, 0, -3dBu/10kΩ. MIC: De -80dBu a -30dBu /3kΩ. (0 dBu = 0,775 Vrms). Salida de video BNC (x1), seleccionable HD-Y/ HD-SYNC/Compuesta. 1,0 Vp-p, 75 Ω. (conmutable a entrada genlock). Salida de audio Integrado en conector Multi/Micro USB (x1). Salida SDI BNC (1), seleccionable 12G/3D/HD/SD. Entrada de código de tiempo BNC (x1) (conmutable a salida TC). 0,5V-1,8Vp-p, 3,3kΩ. Salida de código de tiempo BNC (x1) (conmutable a entrada TC). 1,0 Vp-p, 75 Ω. Entrada genlock BNC (1) (conmutable a salida de video) 1,0 Vp-p, 75 Ω. USB Dispositivo USB, Conector Multi/Micro USB (x1). Host: USB 3.0/2.0 tipo A (x1). USB 2.0 tipo A (x1). Salida de auriculares Miniconector estéreo (x1). -16dBu 16Ω. Salida del altavoz Monoaural.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Salida: 500 mW. Entrada de CC Conector CC (x1). Remoto Mini conector estéreo (Φ 2,5 mm). Salida HDMI Tipo A (1). LAN con cable RJ-45 (x1), 1000BASE-T, 100BASE-T, 10BASE-T. MONITOR/REO Visor 1,3 cm (0,5 pulgadas). Aprox. 2,36 M de puntos. LCD 8,8 cm (3,5 pulgadas). Aprox. 1,56 M de puntos. MICRÓFONO INCORPORADO Micrófono incorporado Micrófono condensador electret estéreo omnidireccional. Soportes Tipo Ranura ExpressCard/34 (2). Wi-Fi/NFC Formato compatible IEEE 802.11 a/b/g/n/ac. Banda de frecuencia Ancho de banda de 2,4 GHz. Ancho de banda 5.2/5.3/5.6 GHz*1. Seguridad WEP/WPA-PSK/WPA2-PSK. NFC Compatible con etiqueta NFC Forum tipo 3. ACCESORIOS PROVISTOS Accesorios provistos Parasol (1), preinstalado en la videocámara. Tapa de ocular para EVF (1). Batería BP-U30 o U35 (1). Adaptador/cargador de CA BC-U1A (1). Cable de alimentación (1). Cable USB (1). Correa para hombro (1). Contrato de garantía (1). Antes de utilizar esta unidad (1). CD-ROM con Instrucciones de uso (1). Garantía: mínima de un año.
2	6	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CÁMARAS PARA EQUIPO DE PRODUCCIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES: SENSOR DE IMAGEN • Sensor: CMOS de tipo 1. • Filtro: Filtro de colores primarios RGB. • Píxeles totales: Aprox. 13,4 MP. • Píxeles efectivos por sensor: Aprox. 8,29 MP (3840 x 2160).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Función de aumento de ganancia: Sí, aumenta la ganancia a 36 dB, activada con el botón asignado por el usuario. • Sensibilidad (PAL): f/13, 50,00p, 2000 lux, reflectancia del 89,9 %. Iluminación mínima (PAL): - 50,00p/50,00i: aprox. 2,5 lux (velocidad de obturación de 1/50 segundos). - 25,00p: aprox. 1,3 lux (velocidad de obturación de 1/25 segundos). PROCESADOR DE IMAGEN • Tipo: DIGIC DV7. • Muestreo de color: - XF-AVC: 4:2:2. - MP4: 4:2:2 o 4:2:0. H.265/4:2:0 H.264. - Archivos proxy XF-AVC / MP4: 4:2:0. • Profundidad de bits: - XF-AVC / MP4 H.265: 10 bits. - MP4 H.264: 8 bits. - Archivos proxy XF-AVC / MP4: 8 bits. OBJETIVO • Relación de zoom: Lente 15x (zoom avanzado 30x en Full HD). • Longitud focal (equivalente a 35 mm): Aprox. 25,5 a 382,5 mm IS Estándar/IS desactivado. • Distancia de enfoque mínima: 10 mm en el extremo gran angular, 60 cm en todas las longitudes focales. • Máx. Abertura: f/2.8. • Hojas de apertura: 9 hojas. • Diámetro del filtro: 58 mm. Sistema de estabilización de imagen - Sistema óptico (desplazamiento del objetivo) + estabilización electrónica. - Dinámico, Estándar, Motorizado, Apagado. • Filtro ND: 3 densidades: ND 1/4, ND 1/16 y ND 1/64 (torreta conmutada, accionado por motor). • Control de zoom: - Interruptor basculable del zoom en el cuerpo y el asa; - Anillo de selección manual de zoom/enfoque en objetivo; - Control inalámbrico; - Modo de alta velocidad seleccionable disponible. • Velocidad de zoom: Velocidad variable o constante rápido/normal/lento, 16 ajustes de nivel de velocidad. • Control del enfoque: - MANUAL: selección de punto de pantalla táctil y anillo del objetivo (guía de enfoque y funciones de ayuda Peaking), Enfoque preajustado. - ENFOQUE AUTOMÁTICO: selección de puntos AF de pantalla táctil, detección y seguimiento de la cara, AF solo de cara. - (AF continuo, MF potenciado por AF, velocidad de AF, respuesta de AF, tamaño de recuadro AF). • Sistema de enfoque: Dual Pixel CMOS AF, AF de contraste, AF con detección de ojos, EOS iTR AF X • Zoom digital/Teleconvertidor: Zoom digital 300x, teleconvertidor digital (x1.5/x3/x6. No disponible cuando se utiliza el teleconvertidor óptico). • Control de iris: Pantalla táctil, Automático, Anillo del objetivo. GRABACIÓN • Soportes de almacenamiento de video: Tarjeta SD/SDHC/SDXC (2 ranuras). • Tipo: Se recomienda usar tarjetas Clase U3 V90. • Tiempo de grabación: - XF-AVC: 410 Mbps. 39 minutos. 310 Mbps, 51 minutos. 260 Mbps, 100 minutos - MP4 / H.265: 225 Mbps, 71 minutos. 170 Mbps, 94 minutos. 135 Mbps, 118 minutos - MP4 / H.264: 150 Mbps, 107 minutos. 35 Mbps, 458 minutos. 8 Mbps, 2006 minutos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Sistema de archivos de grabación: FAT32/exFAT. • Formato de grabación interna (PAL): - XF-AVC (MXF) UHD: ALL-I / Long GOP. Full HD/archivos proxy: Long GOP. - MP4: H.265 UHD, FULL HD. • Grabación simultánea: Sí. Grabación simultánea, grabación ininterrumpida. Diferentes opciones de grabación en cada tarjeta de memoria. • Velocidad de imágenes de grabación (PAL): - UHD: XF-AVC 4:2:2 de 10 bits: 3840 x 2160 (160 Mbps): 59,94p / 29,97p / 23,98p / 50,00p / 25,00p. - o MP4 (HEVC / H.265) 4:2:2 de 10 bits. 3840 x 2160: 59,94p / 29,97p / 23,98p / 50,00p / 25,00p. - Full HD - XF-AVC 4:2:2 de 10 bits: 1920 x 1080 (45 Mbps): 59,94p / 59,94i / 29,97p / 23,98p / 50,00p / 50,00i / 25,00p / 120p. - MP4 (HEVC/H.264) 4:2:2 10 bits: 1280 x 720: 59,94p / 29,97p / 23,98p / 50,00p / 25,00p. - Salida de la grabación externa: 3840 x 2160: 59,94p / 50,00p / 29,97p / 25,00p / 23,98p. 1920 x 1080: 59,94p / 50,00p / 29,97p / 25,00p / 23,98p / 29,97PsF / 25,00PsF / 59,94i / 50,00i 1280 x 720: 59,94p / 50,00p. 720 x 480: 59,94i. 720 x 576: 50,00i. • Supervisión externa: Sí, 12G-SDI o HDMI. Salida simultánea disponible. • Alta velocidad de fotogramas: Sí, hasta 120p (FHD, 4:2:2/8 bits), incluido el modo de 50,00 Hz. Grabación simultánea de audio. • Función de pregrabación: Sí. 3 segundos. • Funciones especiales de grabación: Grabación de fotografías, Grabación a intervalos. • Fotos: JPEG hasta 3840 x 2160. (la resolución de las fotografías depende de la resolución del video). • Soportes de almacenamiento de fotografías: Tarjeta SD (ranura B). SISTEMA • Tipo de pantalla: Panel táctil LCD electrostático. • Tamaño: Tipo 3,45, aprox. 2,76 millones de puntos. • Monitor de forma de onda: Sí. • Ayuda al enfoque: Guía de enfoque de píxeles dobles*/Peaking/Aumento. • Peaking: Color de peaking seleccionable: rojo/azul/amarillo/blanco. • Pantalla Falso Color: Sí, también a través del visor electrónico, salida SDI y salida HDMI • Marcadores: Nivel de referencia del 70 % o 100 %. • Marcadores: - Marcadores centrales, horizontal, de retícula, de formato, de zona de seguridad y de usuario. - Cada elemento se puede mostrar en amarillo, azul, verde, rojo, negro, gris o blanco. VISOR ELECTRÓNICO • Tamaño: Tipo 0,36, aprox. 1,77 millones de puntos. • Apagado automático del visor electrónico: Sí, función habilitada mediante botón asignable. • Lente correctora: Dioptría de +2,0 a -5,5. ENTRADAS / SALIDAS • Entrada de audio: 2 conectores XLR de 3 patillas con alimentación phantom de 48 V, opciones de línea y micrófono. Conector de entrada del micrófono de 3,5 mm (tensión de alimentación de 2,4 V CC), micrófono incorporado. • Salida de auriculares: Miniclavija estéreo de 3,5 mm. • Altavoz: Sí, incorporado.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• HDMI: HDMI-TM tipo A. • USB: 1 de tipo A. Salida de alimentación de tipo A de 5 V/900 mA. 1 de tipo C. Tipo C compatible con UVC. • Salida SDI: 12G-SDI, conector BNC. • Código de tiempo: Sí, conector BNC. • Interconexión de sincronización (Genlock): Sí. • LAN: Sí. • Entrada de CC: Conector de 3,4 mm. • Terminal de mando a distancia: Tipo A (conector de 2,5 mm), tipo B (conector de 8 patillas, tipo RS422). VARIOS • Luz piloto: Sí. • Barras de color (PAL): Sí. SMPTE o EBU, con tono de 1 KHz. • Zapata para Accesorios: Sí, soporte para flash adicional y zapata para accesorios. • Botones asignables: Total de 11 botones asignables con más de 100 funciones que se pueden asignar. • Dial CUSTOM: Tv/Av/M/Límite de AGC/Compensación de exposición/Desactivada. EXPOSICIÓN • Medidor de exposición: Promediada con preponderancia central o evaluativa por segmentos (determinado por el modo de captura). Exposición fija (1/50 s): • Compensación de exposición: Prioridad de AE, bloqueo de la exposición, compensación automática del contraluz, cantidad de compensación de la exposición mostrada como ± 3 cuando está bloqueado o ± 2 en AUTO (± 8 incrementos). • Bloqueo de la Exposición: Sí. • Ajuste/Gama ISO: ISO 200 - ISO 12 800. Incrementos de 1 o 1/3 Stops. • Ajuste de rango de ganancia: -6,0 dB - 21,0 dB. Ajuste normal o preciso. Ajuste preciso en incrementos de 0,5 dB. • Ajuste del control de ganancia automático / ISO automática: Automático / Manual. • Ganancia automática en modo de disparo IR. • Límite de control de ganancia automático: Sí, seleccionable de -6 dB a 21 dB, incrementos de 1 dB. OBTURADOR • Modos de control: Automático, P, Tv, Manual. • Velocidad del obturador: Hasta 1/2000 s. • Ángulo de obturación: Sí, de 360° a 11,25°. • Obturación lenta (SLS): 50,00i/50,00p: 1/4, 1/8, 1/12, 1/25 seg. 25,00p: 1/3, 1/6, 1/12 seg. • Escaneo transparente: Sí, de 24,00 Hz a 2003,17 Hz. ESPECIFICACIONES DE TRANSMISIÓN, WIFI Y GPS • Protocolos de transmisión IP compatibles: UDP, RTP, RTP+FEC. • Información de Metadatos: Sí, compatible con el estándar NewsML-G2. • Control de navegador remoto: Sí • Wi-Fi: Sí. • Wi-Fi compatible: IEEE802 2,4 GHz/5 GHz 11a/b/g/n/ac. (la opción de 5 GHz puede no estar disponible en todas las regiones). • Información de GPS (accesorio opcional): Ubicación (latitud/longitud/altitud), hora universal coordinada (UTC), recepción por satélite (requiere el receptor GPS GP-E2 opcional). BALANCE DE BLANCOS • Auto: SL Shockless WB (transición suave del balance de blancos), respuesta de AWB, retención de AWB (a través de botón asignable).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Preajustes: Luz de día (aprox. 5600 K), Tungsteno (aprox. 3200 K). • Configuración manual: - Rango de temperatura de color: 2000 a 15 000 k. - Valor predeterminado para los Set 1 y 2: 5600 K. CÓDIGO DE TIEMPO • Sistema de cuenta atrás: Regenerar/RecRun/FreeRun/Predefinido (sin supresión de fotograma). • Ajuste de valor inicial: Sí, a través de BNC o HDMI. AUDIO • Formato de grabación: - MP4: MPEG-2 AAC-LC (16 bits y 2 canales)/LPCM (16 bits y 4 canales) - XF-AVC: LPCM (24 bits y 4 canales). • Control de audio: - Manual o automático. - Entrada de línea de 2 canales/Mic/Mic+48 V independientes. - Control de nivel independiente por canal (de -∞ a +18 dB). - Limitadores de audio independientes (2 canales). - Recorte de micrófono de entrada. • Tono de referencia: 1 KHz, -12 dB/-18 dB/-20 dB/desactivado. • Atenuación del micrófono: Encendido/apagado (20 dB). • Medidor del nivel del micrófono: Sí. Garantía: mínima de un año.
3	1	EQUIPO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: EQUIPO DE COMUNICACIÓN TIPO SWITCH CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES: Estándares y Protocolos: IEEE 802.3i, IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3az, IEEE 802.1d, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1q, IEEE 802.1x, IEEE 802.1p Interface: • Puertos RJ45 8 × 10/100/1000 Mbps, todos compatibles con PoE+ (negociación automática / MDI / MDIX automático) • 2 ranuras SFP de 100/1000 Mbps Medios de Red: • 10BASE-T: cable UTP / STP categoría 3, 4, 5 (máximo 100 m) • 100BASE-TX / 1000BASE-T: cable UTP / STP categoría 5, 5e o superior (máximo 100 m) • 100BASE-FX: MMF, SMF • 1000BASE-X: MMF, SMF Cantidad de Ventiladores 1 Bloqueo de seguridad Físico SI Fuente de Alimentación 100–240V AC, 50/60Hz Puertos PoE (RJ45) • Estándar compatible con IEEE 802.3at/af • Puertos PoE+: 8 puertos • Presupuesto de energía PoE: 150 W* Dimensiones: 294 x 180 x 44 mm (11.6 x 7.1 x 1.7 in) Montaje Montaje en rack Consumo de Potencia Máximo • V1: 173,9 W (110 V/60 Hz) (con 150 W PD conectado); 12,2 W (110 V/60 Hz) (sin PD conectado) • V2: 169,5 W (220 V/50 Hz) (con PD de 150 W conectado) • V3: 175,3 W (110 V/60 Hz) (con PD de 150 W conectado) • V4: 174,2 W (110 V/60 Hz) (con PD de 150 W conectado)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Disipación Máxima de Calor • V1: 41,63 BTU/h (sin PD conectado); 539,35 BTU/h (con PD de 150 W conectado) • V2: 578,42 BTU/h (220 V/50 Hz) (con PD de 150 W conectado) • V3: 587,8 BTU/h (110 V/60 Hz) (con PD de 150 W conectado) • V4: 594,46 BTU/h (110 V/60 Hz) (con PD de 150 W conectado) RENDIMIENTO Capacidad de Conmutación: 20Gbps Tasa de Reenvío de Paquetes: 14.9 Mpps Tabla de Direcciones MAC: 8K Memoria del Buffer de Paquete: 4.1 Mbit Jumbo Frame: 9 KB CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE Calidad de servicio • Prioridad 802.1p CoS / DSCP • 8 colas de prioridad • Modo de horario prioritario - SP (prioridad estricta) - WRR (Round Robin ponderado) • Configuración de peso de la cola • Control de Ancho de Banda - Límite de clasificación basado en puerto / flujo • Rendimiento más fluido • Control de tormentas - Modos de control múltiples (kbps / relación) - Control de difusión / multidifusión / unidifusión desconocida Características de L2 y L2+ • Relé DHCP • Relé DHCP VLAN • Relé DHCP L2 • Agregar un link • Agregación de enlaces estáticos - LACP 802.3ad - Hasta 8 grupos de agregación y hasta 8 puertos por grupo • Protocolo de árbol de expansión - 802.1D STP - 802.1w RSTP - MSTP 802.1s - Seguridad STP: TC Protect, BPDU Filter / Protect, Proteger la raíz • Detección de bucle invertido • Control de flujo • Control de flujo 802.3x • Reflejo - Duplicación de puertos - Duplicación de CPU - o Basado en flujo - o Entrada / Salida / Ambos • Protocolo de detección de enlace de dispositivo (DLDP) • 802.1ab LLDP / LLDP-MED Multicast L2 • 511 grupos de multidifusión compartidos IPv4, IPv6 • Indagación IGMP • Indagación IGMP v1/v2/v3 - Licencia Rápida





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- IGMP Snooping Querier - Configuración de grupo estático • Registro de VLAN de multidifusión (MVR) • Filtrado de multidifusión • Espionaje MLD • Espionaje MLD v1/v2 - Licencia Rápida - MLD Snooping Querier - Configuración de grupo estático • Multidifusión IP limitada (256 perfiles y 16 entradas por perfil) - Características Avanzadas • Detección automática de dispositivos • Configuración por lotes • Actualización de firmware por lotes • Supervisión de red inteligente • Advertencias de eventos anormales • Configuración unificada • Horario de reinicio - VLAN • VLAN Group - Max. 4K VLAN Groups • 802.1Q tag VLAN • MAC VLAN • Protocol VLAN • GVRP • Voice VLAN - Lista de control de acceso • Admite hasta 230 entradas • Intervalo de tiempo - Porción de tiempo - Rango de tiempo de la semana - Rango de tiempo absoluto - Fiesta • ACL basada en el tiempo • MAC ACL • MAC de origen • MAC de destino • ID de VLAN • Prioridad de usuario • Tipo de éter • IP ACL • IP de origen • IP de destino • Protocolo IP • Bandera de TCP • Puerto de origen TCP / UDP • Puerto de destino TCP / UDP • TOS DSCP / IP • ACL de IPv6 • ACL combinado • Operación de reglas • Permitir / Denegar • Acción política • Espejo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Límite de tarifa • Redirigir • Observación de QoS • Vinculación de las reglas de ACL • Enlace de puertos • Enlace de VLAN • Acciones por flujos • Espejo (a la interfaz compatible) • Redirigir (a la interfaz compatible) • Límite de tarifa • Observación de QoS Seguridad • AAA • 802.1X • Autenticación basada en puerto • Autenticación basada en MAC (Host) • El método de autenticación incluye PAP / EAP-MD5 • MAB • VLAN de invitado • Admite autenticación Radius y responsabilidad • Enlace IP / IPv6-MAC • 512 entradas vinculantes • Indagación DHCP • Indagación DHCPv6 • Inspección ARP • Detección ND • Protección de fuente de IP • 253 entradas • IP de origen + MAC de origen • Protección de fuente IPv6 • 183 entradas • Dirección IPv6 de origen + MAC de origen • Defensa DoS • Seguridad portuaria estática / dinámica / permanente • Hasta 64 direcciones MAC por puerto • Control de tormentas de difusión / multidifusión / unidifusión • modo de control de kbps / relación • Aislamiento de puertos • Gestión web segura a través de HTTPS con SSLv3 / TLS 1.2 • Interfaz de línea de comandos segura (CLI) • gestión con SSHv1 / SSHv2 • Control de acceso basado en IP / Puerto / MAC IPv6 • Enrutamiento estático IPv6 y ACL • IPv6 Doble IPv4/IPv6 • Interfaz IPv6 • Descubrimiento de oyentes de multidifusión (MLD) Snooping • Descubrimiento de vecinos IPv6 (ND) • Descubrimiento de la unidad máxima de transmisión (MTU) de la ruta • Protocolo de mensajes de control de Internet (ICMP) versión 6 • TCPv6/UDPv6 • Aplicaciones IPv6 • Cliente DHCPv6 • Ping6





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• Tracer6 • Telnet (v6) • IPv6 SNMP • IPv6 SSH • SSL IPv6 • Http/Https • IPv6 TFTP MIBs • MIB II (RFC1213) • Puente MIB (RFC1493) • P / Q-Bridge MIB (RFC2674) • Radius Accounting Client MIB (RFC2620) • MIB de cliente de autenticación Radius (RFC2618) • Ping remoto, Traceroute MIB (RFC2925) • Admite MIB privados de TP-Link • RMON MIB (RFC1757, rmon 1,2,3,9) GESTIÓN Omada App Sí, a través • Controlador basado en la nube Omada • OC300 • OC200 • Controlador de software Omada Gestión Centralizada • Omada Cloud-Based Controller • Omada Hardware Controller (OC300) • Omada Hardware Controller (OC200) • Omada Software Controller Acceso a la nube Sí, a través • Controlador basado en la nube Omada • OC300 • OC200 • Controlador de software Omada Aprovisionamiento sin contacto Sí. Requiere el uso del controlador basado en la nube de Omada Funciones de gestión • Interfaz gráfica de usuario basada en web • Interfaz de línea de comandos (CLI) a través de telnet • SNMPv1/v2c/v3 • Información/captura de SNMP • RMON (1,2,3,9 grupos) • Plantilla MDF • Cliente DHCP/BOOTP • Imagen dual, configuración dual • Supervisión de CPU • Diagnóstico de cables • AEE • SNTP • Registro del sistema Otros Certificaciones CE, FCC, RoHS Contenidos del Paquete





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			• TL-SG2210MP • Cable de alimentación • Guía de instalación • Juego de montaje en bastidor • Patas de goma Requisitos del Sistema Microsoft Windows 98SE, NT, 2000, XP, Vista or Windows 7/8/10, MAC OS, NetWare, UNIX or Linux. Garantía: mínima de un año.
4	5	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CÁMARAS ROBOTIZADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: Seguimiento e IA Datos de seguimiento: FreeD sobre NDI HX, FreeD vía UDP. Seguimiento facial y postural del presentador con IA: Sí. Límite de movimiento horizontal/vertical del presentador: Sí: área de seguimiento limitada dentro de los límites superior izquierdo e inferior derecho. Tiempo de espera del objetivo (regreso a inicio): Seleccionable de 0,5 a 10 s. Escalado del objetivo del presentador: 1/6, 1/8, 1/10, 1/12, 1/16, 1/20. Cambio de objetivo del presentador: Sí: seleccionable de izquierda a derecha Detección de presencia: Sí: reduce el seguimiento frente al área de presentación para minimizar las distracciones. CODIFICACIÓN DE VIDEO Salida de video: NDI HX 3, NDI HX 2, 3G-SDI*, HDMI. Códecs NDI: H.264 o HEVC. Velocidad de bits: CBR/VBR. Velocidades de datos: Baja, Media, Alta, HX 3 Ultra Multidifusión NDI: Sí. Servidor de descubrimiento NDI: Sí. Formatos de video: • 1080p: 60, 59.94, 50, 30, 29.97, 25, 24 • 1080i: 59.94, 50 • 720p: 60, 59.94, 50, 30, 29.97, 25 Óptico Lente: Zoom óptico 20x y zoom digital 2x. Sensor: CMOS Panasonic de 1/2,86 Velocidad de obturación: 1/30 a 1/10.000 seg. Ángulo de visión horizontal: 60° (Lejos) – 3,2° (Cerca) Longitud focal: 4,9 ~ 98 mm. Abertura: F1 ~ F14. Distancia mínima al objeto: (Tele) 1,5M Iluminación mínima: 0,7 lux (AGC máx. 50 IRE, 1/30, F1.8). CONTROL DE EXPOSICIÓN Control de enfoque: Automático o manual. Control del iris: Automático o manual. Control del obturador: Automático o manual. CONTROL DE IMAGEN Control de imagen: Brillo, Contraste, Saturación, Nitidez. Reducción de ruido: 2D/3D. Espejo: Encendido/Apagado. Votear: Encendido/Apagado. Modos de balance de blancos: Automático/Interior/Exterior/Una pulsación/Seguimiento automático/Manual. RANGO DE PANORÁMICA E INCLINACIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Ángulo de panorámica: -170° a +170°. Ángulo de inclinación: 30° a +90°. AUDIO Entrada de audio: Encendido/Apagado. Control de volumen/ganancia del micrófono: Sí. Alimentación fantasma a mini XLR: Habilitado a través de la GUI web con doble confirmación. OPERACIÓN DEL USUARIO Cuenta: Aplicaciones basadas en Web o NDI® Studio Monitor para configuración, control y monitoreo remotos. Interfaz de usuario: OSD HDMI/SDI operado a través de control remoto IR. INTERFACES Networking: 1 Gigabit Ethernet. Control: NDI. Alimentación: PoE+ (IEEE 802.3 at) o fuente de alimentación DC12V. ACCESORIOS Adaptador mini XLR a XLR: Incluido. Montaje en pared: Incluido. Montaje en el techo: Incluido. Fijaciones de montaje: Incluido. Mando a distancia: Incluye: Control remoto IR para hasta 4 cámaras. Garantía: mínima de un año. CONSOLA DE AUDIO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • Superficie de control compacta de 12 o 16 faders. • 4 buses de programa estéreo. • Visualización LCD del nombre de la fuente. • Interruptores con iluminación LED. Selector de fuente A/B en cada módulo de entrada. Interruptores de encendido/apagado de canal protegido. Salida de auriculares con amplificador y control de nivel integrados. Cuatro interruptores de eventos. Salidas de monitor de sala de control y estudio con selectores de fuente y controles de nivel independientes. Bus CUE con amplificador y altavoz integrados. Tres pares de medidores de barras estéreo brillantes de 30 segmentos. Seis botones programables. Salidas individuales Mix-Minus de canal con interrupción de intercomunicación. Salida de estudio con fuente seleccionable con interrupción de intercomunicación. Temporizador integrado. Compatible con WheatNet IP. Diseño modular de la superficie de control. Garantía: mínima de 1 año.
5	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: CONSOLA DE AUDIO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Superficie de control compacta de 12 o 16 faders. 4 buses de programa estéreo. Visualización LCD del nombre de la fuente. Interruptores con iluminación LED. Selector de fuente A/B en cada módulo de entrada. Interruptores de encendido/apagado de canal protegido. Salida de auriculares con amplificador y control de nivel integrados. Cuatro interruptores de eventos. Salidas de monitor de sala de control y estudio con selectores de fuente y controles de nivel independientes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Bus CUE con amplificador y altavoz integrados. Tres pares de medidores de barras estéreo brillantes de 30 segmentos. Seis botones programables. Salidas individuales Mix-Minus de canal con interrupción de intercomunicación. Salida de estudio con fuente seleccionable con interrupción de intercomunicación. Temporizador integrado. Compatible con WheatNet IP. Diseño modular de la superficie de control. Garantía: mínima de 1 año.
6	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: PROCESADOR DE AUDIO PARA RADIODIFUSIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO (Con el procesamiento inhabilitado y asumiendo que las mediciones fueron realizadas utilizando un decodificador o multiplexor FM de calidad de laboratorio con de énfasis apropiado, donde sea aplicable.) Respuesta de Frecuencia: Salida Compuesta/MPX: $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz -15kHz. Salida de Línea Analógica I/D: $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz -15kHz en modo FM; $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz - 20kHz en modo Plano [Flat]. Salida Digital AES (Entrada Digital): $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz. 15kHz en modo FM; $\pm 0.1\text{dB}$, 20Hz - 20kHz en modo Plano. Ruido (ponderado): Salida Compuesta/MPX: Relación Señal Ruido 85dB con referencia a desviación de portadora de $\pm 75\text{kHz}$. Salidas de Líneas Analógicas I/D: Ruido residual mayor de 100dB por debajo del punto de corte. Salida Digital AES (Digital Input): Ruido residual mayor de 130dB por debajo de 0dBFS. Distorsión: Salida Compuesta/MPX: 0.01%. Salidas de Línea: 0.006% Distorsión Armónica Total en salidas de Línea digital y analógica. Separación Estereofónica: Salida Compuesta/MPX: 65dB, 20Hz - 15kHz. Crosstalk Lineal (principal/sub o sub/principal): 78dB. Salida de Línea Analógica I/D: A 1dB por debajo del nivel de corte de salida, 100dB a través de una red de de-énfasis adecuada en el modo FM; ponderado en modo Flat. Salida Digital AES: A 0dBFS, 130dB en ambos modos FM y plano (ponderado) (usando la Entrada de Línea Digital). Latencia de la Señal del Programa: $\approx 4.2\text{ms}$, de cualquier entrada a cualquier salida en cualquier modo de operación; $\leq 3.6\text{ms}$ de las salidas del MPX. Protección del Piloto de Estéreo 19kHz: 65dB con referencia al 9% de inyección del piloto. Supresión de 38kHz: 80dB con referencia al 100% de modulación de portadora. Protección de Sub portadora de 57kHz RDS: 65dB con referencia al 5% de inyección de la sub portadora RDS. POSICIONES DEL PANEL POSTERIOR Entrada de Línea Digital: La entrada estéreo AES3 (XLR) acepta fuentes de programa a tasas de muestreo de 32kHz, 44.1kHz, 48kHz y 96kHz; 16/24 bit. La ganancia de entrada es ajustable para los niveles medios del programa entre -5dB y -36dB, re: -20dBFS. Entradas de Líneas Analógicas:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Las entradas I/D activas balanceadas/en puente (XLR) aceptan niveles de programa medio entre -15dBu y +15dBu; +26dBu nivel pico máximo. Salidas de Línea: Las salidas de Línea Digital y Analógica pueden ser configuradas independientemente cada una para una respuesta Plana de 20kHz o para 15kHz característica de FM , ya sea con pre énfasis o normalizado o plano. Salida de Línea Digital: La salida estéreo AES3 (XLR) puede ser ajustada entre -20dBFS y 0dBFS, correspondiendo al 100% (pico) de la modulación de portadora. La tasa de muestreo de salida puede ser ajustada para que siga a la de la Entrada de Línea Digital o forzada a 32kHz, 44.1kHz, 48kHz o 96kHz. La resolución del muestreo es de 24 bits. Salidas de Líneas Analógicas: Salidas activas balanceadas (XLR) son ajustables entre -10dBu y +24dBu (+21.5dBm), correspondiendo al 100% de la modulación de portadora; impedancia de fuente es 200 ohms. Salida Compuesta/MPX: Dos salidas no balanceadas (BNC) son independientemente ajustables entre 0.8V p-p y 8V p-p (+11dBu), correspondiendo al 100% de la modulación de portadora; impedancia de fuente es 75 ohmios. El pre-énfasis puede ser ajustado a 75µs, 50µs o apagado. Entrada RDS: La entrada no balanceada/en puente (BNC) acepta una subportadora de RDS de 57kHz a cualquier nivel entre 0.5V p-p y 5.0V p-p para un nivel de inyección típico del 5% de la modulación total de la portadora. Sincronismo RDS de 19kHz: Cuando el RDS está habilitado, la salida de Sincronismo (BNC) entrega una onda cuadrada de 5V p-p compatible TTL a la frecuencia de piloto de 19kHz; fuente 75 ohmios. Puerto de Red: Un conector RJ45 acepta conexiones de red TCP/IP para la configuración y operación remota del DAVID IV 719N utilizando cualquier dispositivo habilitado para Web. SNMP es totalmente compatible. Toma para Auricular (Panel Frontal): Una toma de ¼ (TRS) para auricular permite al usuario monitorear el audio del programa procesado. Un control de volumen próximo a la toma ajusta el nivel de escucha. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESAMIENTO DE AUDIO Pasa-alto del Programa: Un filtro pasa-alto programable por el usuario atenúa el ruido sub-audible que puede comprometer la eficiencia de la modulación. El filtro es ajustable entre 20Hz y 65Hz. AGC (Control Automático de Ganancia): Discreto, AGC de compuerta ganancia-cabalgada que tiene una respuesta casi average con un rango de captura/corrección de ±18dB. La ganancia positiva de AGC puede ser truncada a cualquier valor entre +18dB y 0dB; la tasa de corrección del AGC es programable. Mejoramiento del Estéreo: Este utilitario de acción dual efectivamente ensancha el campo sonoro del programa estereofónico e independientemente el componente del canal central solo. Multipresor de 5 Bandas: El audio del programa es dividido en cinco bandas de frecuencia. Cada banda imparte tanto compresión dinámica y ganancia estática ajustable para permitir la ecualización fija y arte del control de la firma sonora del programa de audio. Las frecuencias de corte y tiempos de ataque/liberación son programables. Acrecentamiento del Bajo: Frecuencias sub bajo del programa se someten a compresión dinámica, expansión, recorte selectivo independientemente y filtrado para controlar tanto el Retumbo estático como el Punch dinámico de los componentes de las de la gama inferior. Limitador de Pico PIPP™:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			El Procesador de Picos Independiente de Polaridad (PIPP) exclusivo de Inovonics* asegura una modulación óptima de la portadora de FM u otros canales suministrados. Control de Energía ITU del Multiplexor: La sección del Limitador de Pico puede ser, opcionalmente, configurada para controlar la energía r.m.s. de la señal compuesta del multiplexor para cumplir con el Estándar Europeo ITU-R BS.412.9. Pre-Énfasis Adaptativo: Limitación rápida de AF y recorte de distorsión-cancelada son utilizadas en la mejor ventaja para proveer control independiente de amplitud de las frecuencias del programa sujetas a la curva de pre-énfasis de FM. Esto ayuda a preservar la brillantez del programa y su claridad a pesar de las limitaciones de ancho de banda de la energía del programa de la FM. Recortes en el Compuesto: A discreción del usuario, hasta 3dB de recorte puede ser aplicado a la señal compuesta/banda base. El recorte se realiza antes de la inyección del piloto de estéreo y la sub portadora RDS. Retardo de HD Radio La salida compuesta/MPX del DAVID IV puede ser retardada entre 1 ms y 9,999 segundos en incrementos de 1 ms, relativo a la salida del programa analógico y digital cuanto son ajustados al modo 20Hz (Flat). Cuando están ajustados al modo FM las salidas de línea están sujetas igualmente al retardo programado. LA INTERFACE DEL USUARIO Panel Frontal: Una pantalla gráfica en el panel frontal y una perilla de selección permiten una fácil configuración y operación in-situ guiada por menús del DAVID IV. Las barras de LED indican los niveles de entrada/salida y la acción de procesamiento de audio. Control de Red Una interface Web que responde con todas las funciones, funciona en cualquier computadora de escritorio, tableta o teléfono inteligente. El soporte SNMP permite el control y monitoreo de todas las configuraciones. Se pueden enviar correos electrónicos para diversas condiciones de alarma. Procesamiento Preestablecido: 25 pre ajustes de fábrica de formatos mundiales populares son provistos y optimizados y 20 configuraciones a la medida del usuario que pueden ser fácilmente guardadas y compartidas a través de las estaciones de la red. • Adult Contemporary • Alternative Bollywood • Contemporary • Christian • Classic Hits • Classic Rock • Classical • Country • Easy Listening • Electronic / Dance • Éxitos • Hip Hop / Rap MISCELANEOS • Generador de Tono de Prueba: - o Jazz - o Latin / Salsa - o New Age - o Oldies - o Pop - o Reggae / Island - o Rock





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			- o Samba / Brazilian - o Talk - o Top 40 - o Urban - o Variety - o Flat MISCELANEOS Generador de Tono de Prueba • 20Hz - 20kHz, atenuación 0 - 60dB. • pre o post-procesamiento. Garantía: mínima de 1 año.
7	1	LICENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: LICENCIA DE SOFTWARE DINESAT 12, VIGENCIA PERPETUA, PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS COMPATIBLES. CARACTERÍSTICAS: • Emisión automática de música y publicidad. • Filtros de búsqueda. • Auditoría de emisión. • Importación de audios desde WhatsApp. • Reemplazo de publicidad local. • Musicalizador avanzado. • Personalización de botonera para asistente en vivo. • Mezcla automática. • Emisión de hora, temperatura y humedad. • Contestador telefónico. • Reproducción de audio desde materiales de video. • Importador automático. • Temas visuales claro-oscuro. • Grabación de testigo. • Etiquetas personalizables. • Transmisión por streaming. • Retransmisión hasta 10 señales simultáneas.
8	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: PROCESADOR DE AUDIO PARA RADIODIFUSIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO (Con el procesamiento inhabilitado y asumiendo que las mediciones fueron realizadas utilizando un decodificador o multiplexor FM de calidad de laboratorio con de énfasis apropiado, donde sea aplicable.) Respuesta de Frecuencia: Salida Compuesta/MPX: $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz -15kHz. Salida de Línea Analógica I/D: $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz -15kHz en modo FM; $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz - 20kHz en modo Plano [Flat]. Salida Digital AES (Entrada Digital): $\pm 0.25\text{dB}$, 20Hz. 15kHz en modo FM; $\pm 0.1\text{dB}$, 20Hz - 20kHz en modo Plano. Ruido (ponderado): Salida Compuesta/MPX: Relación Señal Ruido 85dB con referencia a desviación de portadora de $\pm 75\text{kHz}$. Salidas de Líneas Analógicas I/D: Ruido residual mayor de 100dB por debajo del punto de corte. Salida Digital AES (Digital Input): Ruido residual mayor de 130dB por debajo de 0dBFS.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Distorsión: Salida Compuesta/MPX: 0.01%. Salidas de Línea: 0.006% Distorsión Armónica Total en salidas de Línea digital y analógica. Separación Estereofónica: Salida Compuesta/MPX: 65dB, 20Hz - 15kHz. Crosstalk Lineal (principal/sub o sub/principal): 78dB. Salida de Línea Analógica I/D: A 1dB por debajo del nivel de corte de salida, 100dB a través de una red de de-énfasis adecuada en el modo FM; ponderado en modo Flat. Salida Digital AES: A 0dBFS, 130dB en ambos modos FM y plano (ponderado) (usando la Entrada de Línea Digital). Latencia de la Señal del Programa: ≈4.2ms, de cualquier entrada a cualquier salida en cualquier modo de operación; ≤3.6ms de las salidas del MPX. Protección del Piloto de Estéreo 19kHz: 65dB con referencia al 9% de inyección del piloto. Supresión de 38kHz: 80dB con referencia al 100% de modulación de portadora. Protección de Sub portadora de 57kHz RDS: 65dB con referencia al 5% de inyección de la sub portadora RDS. POSICIONES DEL PANEL POSTERIOR Entrada de Línea Digital: La entrada estéreo AES3 (XLR) acepta fuentes de programa a tasas de muestreo de 32kHz, 44.1kHz, 48kHz y 96kHz; 16/24 bit. La ganancia de entrada es ajustable para los niveles medios del programa entre -5dB y -36dB, re: -20dBFS. Entradas de Líneas Analógicas: Las entradas I/D activas balanceadas/en puente (XLR) aceptan niveles de programa medio entre -15dBu y +15dBu; +26dBu nivel pico máximo. Salidas de Línea: Las salidas de Línea Digital y Analógica pueden ser configuradas independientemente cada una para una respuesta Plana de 20kHz o para 15kHz característica de FM, ya sea con pre énfasis o normalizado o plano. Salida de Línea Digital: La salida estéreo AES3 (XLR) puede ser ajustada entre -20dBFS y 0dBFS, correspondiendo al 100% (pico) de la modulación de portadora. La tasa de muestreo de salida puede ser ajustada para que siga a la de la Entrada de Línea Digital o forzada a 32kHz, 44.1kHz, 48kHz o 96kHz. La resolución del muestreo es de 24 bits. Salidas de Líneas Analógicas: Salidas activas balanceadas (XLR) son ajustables entre -10dBu y +24dBu (+21.5dBm), correspondiendo al 100% de la modulación de portadora; impedancia de fuente es 200 ohms. Salida Compuesta/MPX: Dos salidas no balanceadas (BNC) son independientemente ajustables entre 0.8V p-p y 8V p-p (+11dBu), correspondiendo al 100% de la modulación de portadora; impedancia de fuente es 75 ohmios. El pre-énfasis puede ser ajustado a 75µs, 50µs o apagado. Entrada RDS: La entrada no balanceada/en puente (BNC) acepta una subportadora de RDS de 57kHz a cualquier nivel entre 0.5V p-p y 5.0V p-p para un nivel de inyección típico del 5% de la modulación total de la portadora. Sincronismo RDS de 19kHz: Cuando el RDS está habilitado, la salida de Sincronismo (BNC) entrega una onda cuadrada de 5V p-p compatible TTL a la frecuencia de piloto de 19kHz; fuente 75 ohmios. Puerto de Red: Un conector RJ45 acepta conexiones de red TCP/IP para la configuración y operación remota del DAVID IV 719N utilizando cualquier dispositivo habilitado para Web. SNMP es totalmente compatible.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Toma para Auricular (Panel Frontal): Una toma de ¼ (TRS) para auricular permite al usuario monitorear el audio del programa procesado. Un control de volumen próximo a la toma ajusta el nivel de escucha. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESAMIENTO DE AUDIO Pasa-alto del Programa: Un filtro pasa-alto programable por el usuario atenúa el ruido sub-audible que puede comprometer la eficiencia de la modulación. El filtro es ajustable entre 20Hz y 65Hz. AGC (Control Automático de Ganancia): Discreto, AGC de compuerta ganancia-cabalgada que tiene una respuesta casi average con un rango de captura/corrección de ±18dB. La ganancia positiva de AGC puede ser truncada a cualquier valor entre +18dB y 0dB; la tasa de corrección del AGC es programable. Mejoramiento del Estéreo: Este utilitario de acción dual efectivamente ensancha el campo sonoro del programa estereofónico e independientemente el componente del canal central solo. Multipresor de 5 Bandas: El audio del programa es dividido en cinco bandas de frecuencia. Cada banda imparte tanto compresión dinámica y ganancia estática ajustable para permitir la ecualización fija y arte del control de la firma sonora del programa de audio. Las frecuencias de corte y tiempos de ataque/liberación son programables. Acrecentamiento del Bajo: Frecuencias sub bajo del programa se someten a compresión dinámica, expansión, recorte selectivo independientemente y filtrado para controlar tanto el Retumbo estático como el Punch dinámico de los componentes de las de la gama inferior. Limitador de Pico PIPP™: El Procesador de Picos Independiente de Polaridad (PIPP) exclusivo de Inovonics* asegura una modulación óptima de la portadora de FM u otros canales suministrados. Control de Energía ITU del Multiplexor: La sección del Limitador de Pico puede ser, opcionalmente, configurada para controlar la energía r.m.s. de la señal compuesta del multiplexor para cumplir con el Estándar Europeo ITU-R BS.412.9. Pre-Énfasis Adaptativo: Limitación rápida de AF y recorte de distorsión-cancelada son utilizadas en la mejor ventaja para proveer control independiente de amplitud de las frecuencias del programa sujetas a la curva de pre-énfasis de FM. Esto ayuda a preservar la brillantez del programa y su claridad a pesar de las limitaciones de ancho de banda de la energía del programa de la FM. Recortes en el Compuesto: A discreción del usuario, hasta 3dB de recorte puede ser aplicado a la señal compuesta/banda base. El recorte se realiza antes de la inyección del piloto de estéreo y la sub portadora RDS. Retardo de HD Radio La salida compuesta/MPX del DAVID IV puede ser retardada entre 1 ms y 9,999 segundos en incrementos de 1 ms, relativo a la salida del programa analógico y digital cuanto son ajustados al modo 20Hz (Flat). Cuando están ajustados al modo FM las salidas de línea están sujetas igualmente al retardo programado. LA INTERFACE DEL USUARIO Panel Frontal: Una pantalla gráfica en el panel frontal y una perilla de selección permiten una fácil configuración y operación in-situ guiada por menús del DAVID IV. Las barras de LED indican los niveles de entrada/salida y la acción de procesamiento de audio. Control de Red Una interface Web que responde con todas las funciones, funciona en cualquier computadora de escritorio, tableta o teléfono inteligente. El soporte SNMP permite el control y monitoreo de todas las configuraciones. Se pueden enviar correos electrónicos para diversas condiciones de alarma. Procesamiento Preestablecido:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			25 pre ajustes de fábrica de formatos mundiales populares son provistos y optimizados y 20 configuraciones a la medida del usuario que pueden ser fácilmente guardadas y compartidas a través de las estaciones de la red. • Adult Contemporary • Alternative Bollywood • Contemporary • Christian • Classic Hits • Classic Rock • Classical • Country • Easy Listening • Electronic / Dance • Éxitos • Hip Hop / Rap MISCELANEOS • Generador de Tono de Prueba: o Jazz o Latin / Salsa o New Age o Oldies o Pop o Reggae / Island o Rock o Samba / Brazilian o Talk o Top 40 o Urban o Variety o Flat MISCELANEOS Generador de Tono de Prueba • 20Hz - 20kHz, atenuación 0 - 60dB. • pre o post-procesamiento. Garantía: mínima de 1 año.
9	6	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Lexar 256GB Professional 1667x UHS-II SDXC Memory Card No. Parte: Memoria Lexar 256GB SDHC
10	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Tarjeta profesional de audio AudioScience AS15810No. Parte: AS15810
11	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Streaming Audio Encoder (2001-00498) No. Parte: Telos ZIPSTREAM-R1
12	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: TRANSMISOR DIGITAL ECRESSO FM 2000WNo. Parte: ECRESSO FM 2000W
13	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Portable Stereo BRIC IP/POTS Codec with two mic/line level inputs. No. Parte: Comrex ACCESS NX Portable Stereo
14	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SHURE CVG12D-B/C, Micrófono de condensador, cuello de ganso 12 pulgadas, 2 secciones flexibles, XLRNo. Parte: SHURE CVG12D-B/C
15	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Auricular binaural cerrado Modelo: MC7000X11
16	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			Beltpack inalámbrico. Trabaja con matrices de intercom, con matriz virtual XPEAK, o como terminal Party-Line sin necesidad de matriz. Para todos los sistemas AEQ. Tecnología 5G WiFi (IP) . 4 teclas paginables. Doble control de volumen. Modelo: XPLOER.
17	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Estación de carga para 2 beltpacks Modelo: XPLO CHA 2
18	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Auricular monoaural cerrado Modelo: MC7000X12
19	3	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Beltpack cableado para intercom con 4 teclas paginables. 1 puerto IP. 1 puerto USB. 1 acceso Bluetooth. 1 GPO. Modelo: XPEAK BP
20	3	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Auricular binaural cerrado usb. Modelo: XPEAK HS01
21	2	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Interface de E/S de audio y GPIO para sistema de intercom. 2 puertos IP, 4 USB tipo B, 4 XLR macho y 4 XLR hembra. Da entrada al sistema de intercom a 4 entradas de audio a elegir entre 4 puertos IP AES67/Dante, 4 puertos USB, y 4 puertos analógicos.
22	1	PIEZA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: Access Point with Mesh options Modelo: ACCESS SC
23	1	LICENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SUSCRIPCIÓN AL SOFTWARE XPEAK XCLOUD, VIGENCIA ANUAL, DEBERÁ INCLUIR FIRMWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE. MODELO: XCLOUD





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 2

BIENES SOLICITADOS

CONFORME A LA CARATULA DEL ANEXO B

Partida	Descripción breve	Marca	Modelo	País de Procedencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 3

LICENCIAS

CONFORME A LA CARATULA DEL ANEXO B

Partida	Descripción breve	Marca	Versión	País de Procedencia
7				
23				

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARÍA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico entregará a **“EL CONTRATANTE”**, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a **“EL CONTRATANTE”**, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$---- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.





- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.





DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-131-137/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA TELEVISIÓN, RADIO Y STREAMING
PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 20XX.

